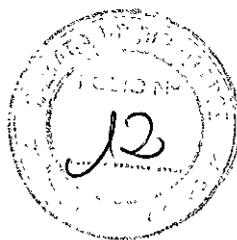


CD-222/03  
555  
6/22/03

1507-D.01

COMITÉ DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENCUENTROS	
24 OCT 2003	
SEC. 1º	1809



Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-222/03

Buenos Aires, 1º de octubre de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión  
transfiriendo a la Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos  
Aires, un inmueble para ser destinado al Centro de Veteranos de  
Guerra, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a favor de la  
Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el inmueble  
propiedad del Estado nacional ubicado en la calle Joaquín V.  
González, entre Gutiérrez y Craviotto, en el partido de Quilmes  
de la mencionada provincia, designado catastralmente como  
Circunscripción V, Sección H, Fracción 1, Parcela 22 b para ser  
afectado en su totalidad y en forma exclusiva al Centro de  
Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes, personería jurídica  
matrícula 12.578, a los efectos de que dicho centro construya su  
sede social y recreativa y un complejo de viviendas económicas  
destinadas únicamente a ex combatientes de la guerra de Malvinas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado  
en general y en particular por el voto unánime de los presentes  
(artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

